

*Tribunal de la Escala Auxiliar Administrativa*

## Titulares:

Presidente: José María Sarabia Alzaga.  
 Vocales: Carlos Linage Trueba, Antonio Alonso Sánchez, Miguel López Álvarez, Reyes Somonte Salcines.  
 Secretario: Jorge Medina López.

## Suplentes:

Presidente: Juan Mario Hurlé González.  
 Vocales: Andrés Lebeña Bada, Joaquín Gómez Pantoja, José Casuso Aja, Eva Sarabia Argueso.  
 Secretaria: Concepción Merino Antón.  
 Santander. 2 de abril de 1990.-El Rector, José María Ureña Francés.

**9407** *RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrigen errores en la de 1 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión.*

Advertidos errores en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1990, en el que se publicó la Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En el apartado 1. «Normas generales», en el punto 1.2, debe suprimirse la frase «según recoge la disposición adicional séptima».

En el apartado 1. «Normas generales», en el punto 1.6, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición, para ambos sistemas de promoción interna y general de acceso libre, se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición, para ambos sistemas de promoción interna y general de acceso libre, se iniciará a partir de la segunda quincena de septiembre».

En el apartado 5, «Tribunales», en el punto 5.7, donde dice: «El Tribunal podrá disponer al Rector la incorporación...», debe decir: «El Tribunal podrá disponer de la incorporación...».

En el anexo I, en el punto 2.1.2, se suprime todo lo relativo al primer ejercicio. Donde dice: «Segundo ejercicio», debe decir: «Primer ejercicio»; donde dice: «IV Política de la Educación y Organización Universitaria», debe decir: «II Gestión Universitaria»; donde dice: «Tercer ejercicio», debe decir: «Segundo ejercicio».

En el punto 2.2.1, se suprime todo lo relativo al primer ejercicio. Donde dice: «Segundo ejercicio. Los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal, en idénticos términos a los establecidos en el punto 1.2 de este anexo I para el primer ejercicio», debe decir: «Primer ejercicio: Los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido del programa que figura en el anexo II». El tiempo de realización de este ejercicio será de seis horas.

El ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal valorándose, además del contenido, la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita».

Donde dice: «Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en idénticos términos a los establecidos en el punto 1.2 de este anexo I para el segundo ejercicio», debe decir: «Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en idénticos términos a los establecidos en el punto 2.1.2 de este anexo I para el primer ejercicio»; donde dice: «Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar en idénticos términos a los establecidos en el punto 1.2 de este anexo I para el tercer ejercicio», debe decir: «Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar en idénticos términos a los establecidos en el punto 2.1.2 de este anexo I para el segundo ejercicio».

En el anexo II, se suprimen los temas siguientes: Del 50 al 56 (ambos inclusive).

En el anexo II, en el tema 65, donde dice: «Situaciones de los funcionarios de la Universidad», debe decir: «Situaciones de los funcionarios de la Universidad».

En el tema 117, donde dice: «La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Extensión de la relación funcional», debe decir: «El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE. Derechos Pasivos».

En el anexo III, en el punto 2.1, donde dice: «Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria», debe decir: «Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta la expiración del plazo de presentación de instancias para esta convocatoria».

En el anexo IV, donde dice:

## Titular:

## «Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco J. Mazorra Villa, Gerente de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

## Vocales:

Señor don Gabriel García Becedas, Catedrático de Universidad, en representación de la Universidad de Cantabria.

Ilustrísimo señor don Emilio Menéndez Gómez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, Gerente de la Universidad de Oviedo, en representación de la Secretaría de Estado de Universidad e Investigación.

Ilustrísimo señor don José María Hernández de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Director general de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don Luis Mateo Rodríguez, Catedrático de Universidad, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Señor don Jorge Medina López, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria y Jefe del Negociado de P. A. S. Actuará sin voz y sin voto.

## Suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Vicerrector de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

## Vocales:

Señor don María Lobato de Blas, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Cantabria.

Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Salamanca, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Ilustrísimo señor don Jesús Puelles Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Jefe de la Inspección de la Delegación Provincial de Cantabria, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don Antonio Bar Cendón, Catedrático de la Universidad de Cantabria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria: Señora doña María Jesús Alvarado Roldán, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria».

## Debe decir:

## «Tribunal

Presidente: Señor don Luis Martín Rebollo, Catedrático de Universidad y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

## Vocales:

Señor don Angel Fernando Pantaleón Prieto, Catedrático de Universidad, en representación de la Universidad de Cantabria.

Señor don Jaime García de Enterría, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Director de la Delegación Provincial de Cantabria del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Ilustrísimo señor don José María Hernández de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Director general de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don José Villaverde Castro, Catedrático de Universidad, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria: Señora doña Elena James Macenzie, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Jefe de Negociado de la Secretaría Técnica. Actuará con voz y sin voto.

## Suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Vicerrector de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

## Vocales:

Señor don José María Lobato de Blas, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Cantabria.

Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Salamanca, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Ilustrísimo señor don Jesús Puelles Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Jefe de la Inspección de la Delegación Provincial de Cantabria, en representación de la Dirección de la Función Pública.

Señor don José Luis Iriarte Angel, Profesor titular de Universidad, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios. Secretaria: Señora doña María Jesús Alvarado Roldán, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria».

Por este motivo se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en la base 3.2 de la convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 2 de abril de 1990.—El Rector, José María Ureña Francés.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9408** RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Tarragona, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

Provincia: Tarragona.

Corporación: Ayuntamiento de Tarragona.

Número de Código territorial: 43148.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 16 de febrero de 1990.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Dos. Denominación: Subalternos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Veterinario.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero técnico Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Bibliotecario.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico en Administración de Empresas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Delineantes.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Subinspector.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Sargentos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Cabos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 18. Denominación: Guardias.

Tarragona, 27 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**9409** RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

Provincia: Madrid.

Corporación: Ayuntamiento de Madrid.

Número de Código Territorial: 28079.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 1990.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 28. Denominación: Técnico de Administración General (Rama Jurídica).

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 15. Denominación: Técnico de Administración General (Rama Económica).

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 59. Denominación: Técnico de Administración General (Rama Jurídica o Económica) (1).

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 85. Denominación: Técnico de Administración General/Técnico Administración Especial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 10. Denominación: Letrado consistorial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 4. Denominación: Procurador.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 13. Denominación: Archivero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 6. Denominación: Pedagogo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 68. Denominación: Psicólogo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 9. Denominación: Sociólogo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 15. Denominación: Periodista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 1. Denominación: Documentalista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 3. Denominación: Técnico Organización.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 5. Denominación: Formador informático.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 6. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 4. Denominación: Ingeniero Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Agrónomo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 15. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 1. Denominación: Farmacéutico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 4. Denominación: Veterinario.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 1. Denominación: Biólogo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 1. Denominación: Físico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 1. Denominación: Químico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 8. Denominación: Médico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: 8. Denominación: Médico Servicio Extinción Incendios.

(1) La titulación y naturaleza se indicará en las respectivas convocatorias.